

Entidad: Ayuntamiento de Tomares.  
Programa: Refuerzo atención a inmigrantes por los servicios sociales municipales.  
Importe: 12.713 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.  
Programa: Master en intervención y mediación social y comunitaria en contextos interculturales.  
Importe: 2.849,5 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia del Plan Integral para la Comunidad Gitana, a las Entidades Públicas, para el desarrollo de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.20.00.01.41.46503.31G.0
- 0.1.20.00.18.41.46002.31G.9
- 0.1.20.00.01.41.46502.31G.9

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Programa: Intervención con población gitana.  
Importe: 20.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznafarache.  
Programa: De intervención socioeducativa con población gitana.  
Importe: 14.400 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.  
Programa: Proyecto de actuación con la población chabolista del asentamiento El Vacie.  
Importe: 101.600 €.

Entidad: Ayuntamiento de Coria del Río.  
Programa: Proyecto de intervención integral con la comunidad gitana de Coria del Río «Vedelar V».  
Importe: 12.036,73 €.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Programa: Plan integral de actuación con la comunidad gitana en la provincia de Sevilla.  
Importe: 50.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.  
Programa: Aprender en salud.  
Importe: 25.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Cantillana.  
Programa: Proyecto municipal de desarrollo gitano.  
Importe: 7.200 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas inmigrantes (entidades privadas).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Inmigrantes, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.20.00.01.41.48500.31G.5.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.  
Programa: Acogida integral de inmigrantes en situación de vulnerabilidad por motivos sociosanitarios.  
Importe: 37.411 €.

Entidad: Fundación Sevilla Acoge.  
Programa: Sitúate.  
Importe: 22.850 €.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.  
Programa: Operativao casa Kanna.  
Importe: 8.772 €.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España «ATIME».  
Programa: Curso básico auxiliar geriatría para inmigrantes.  
Importe: 3.000 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Acana.  
Programa: Centros de recursos Acana para mujeres inmigrantes.  
Importe: 4.900 €.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2010, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:  
- 0.1.20.00.01.41.46801.31G.0.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

#### A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.  
Programa: Temporeros.  
Importe: 177.837 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.  
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.  
Importe: 6.500 €.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sara Cortes Cortes, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Propuesta Judicial de Adopción de fecha 24 de febrero de 2011, del menor M.G.C. expediente núm. 352-2007-2048, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta judicial de adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y a doña M.<sup>a</sup> del Mar Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Propuesta Judicial de Adopción, de fecha 27 de enero de 2011, del menor A.J.D. expediente núm. 352-2010-0550 sig-

nificándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar que se cita.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rocío Fernández Merchán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de enero de 2011 por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar, referente al menor A.F.M., expediente núm. 352-2008-0990.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de comunicación de Trámite de Audiencia.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio España Ternerero y a doña Carmen Lozano Prados, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de comunicación de Trámite de Audiencia de fecha 28 de enero de 2011, de los menores N.E.L. y A.E.L., expedientes núm. 352-2010-2066/2065, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.